

“DECLARACIÓN DE VALPARAÍSO”

TENIENDO EN CUENTA la “Conferencia Regional: La Mujer en las Autoridades Marítimas de Latino y Centroamérica” llevada a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 13 al 15 de diciembre del 2017,

RECONOCIENDO que la Organización Marítima Internacional (OMI) es el organismo regulador del sistema de las Naciones Unidas para el sector marítimo, cuyo mandato es la consecución de "un transporte marítimo seguro, protegido y eficaz en mares limpios" y que, de conformidad con este mandato, la OMI adopta instrumentos internacionales que los Gobiernos implantan y hacen cumplir en el ejercicio de su potestad como Estados de abanderamiento, rectores de puerto y ribereños, así como objetivos y metas del Programa de la OMI sobre la integración de la mujer en el sector marítimo,

RECORDANDO la resolución 69/313 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: "Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo”,

RECORDANDO ADEMÁS la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible",

CONSIDERANDO la Resolución de la OMI A 30/Res.1126 “Vinculación entre la labor de asistencia técnica de la OMI y la Agenda de 2030 para el desarrollo sostenible”,

RECONOCIENDO que la declaración de visión del Plan estratégico de la OMI para el sexenio 2018-2023 (A 30/Res.1110) pone de relieve la necesidad de que la Organización cumpla con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y apoye a los Estados Miembros en su implantación de la Agenda,

TENIENDO EN CUENTA que la División de cooperación técnica de la OMI es la que implementa el Programa integrado de cooperación técnica (PICT), en donde se ha definido un Foro para la implantación de la estrategia sobre la mujer que fomenta consideraciones de género en el sector marítimo,

TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y el papel de liderazgo que desempeñan las mujeres a nivel nacional, regional e internacional en América Latina,

RECONOCIENDO que el PICT proyecta actividades en torno a la consecución de los ODS, alentando a las autoridades marítimas de los Estados miembros de la OMI para que nominen mujeres que reúnan el perfil profesional adecuado a fin de recibir formación técnica y profesional de alto nivel en el sector marítimo, y asimismo, para que participen de los foros nacionales, regionales e internacionales del sector marítimo,

RECONOCIENDO ADEMÁS la labor de la OMI para propiciar la participación de la mujer en todos los ámbitos del sector marítimo; la activa participación de las mujeres en la región de América Latina en la gestión armonizada de la seguridad, protección y eficacia del transporte marítimo; el papel de la mujer en la región de América Latina en el contexto de la implantación de los ODS,

CONSIDERANDO QUE la presente Conferencia regional forma parte de las iniciativas del PICT para el refuerzo de las asociaciones regionales de la OMI, que tiene como objetivo el de facilitar la

organización y el establecimiento de una red de cooperación regional para las mujeres que forman parte de las autoridades marítimas de América Latina a fin de dar cumplimiento a las siguientes premisas: Capacitación, Visibilidad, Reconocimiento y Empoderamiento,

TENIENDO EN CUENTA la importancia de la participación de la mujer en los diversos escenarios de la OMI y la trascendencia de desarrollar la creación de capacidades a nivel nacional, regional e internacional de acuerdo con las necesidades de las mujeres que forman parte de las autoridades marítimas de América Latina,

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO y aprobando la iniciativa presentada por la Delegación de Colombia a efecto de impulsar el establecimiento de un Grupo de Trabajo por Correspondencia que realice un diagnóstico de las necesidades planteadas por las mujeres que integran las autoridades marítimas de América Latina; diseñe la estrategia para una red de mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica y sus indicadores, los que deberán estar alineados con los siete principios estratégicos del Plan de la OMI 2018-2023,

AGRADECIENDO a la OMI, al Ministerio de Transporte de Malasia y a la Autoridad Marítima de Chile su contribución al desarrollo de la “Conferencia Regional: La Mujer en las Autoridades Marítimas de Latino y Centroamérica”, llevada a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 13 al 15 de diciembre del 2017,

1. CRÉASE la “Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica” (Red-MAMLa) cuyo lema y principios se basarán en las premisas: “CAPACITACIÓN, VISIBILIDAD, RECONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO”;
2. CONSTITÚYASE un Grupo de Trabajo por Correspondencia, liderado por la Delegación de Colombia, que determine la estrategia de la Red-MAMLa;
3. SOLICÍTASE al Grupo de Trabajo por Correspondencia que elabore y envíe a las Autoridades Marítimas de América Latina invitadas a la Conferencia (véase Anexo) un informe preliminar para anexarlo a la presente Declaración, en un plazo de cuatro meses;
4. INVÍTASE a las Autoridades Marítimas de Chile y Malasia tengan a bien considerar la presentación al 68 periodo de sesiones del Comité de cooperación técnica, un sumario de las actividades realizadas durante la Conferencia y la Declaración de Valparaíso;
5. ÍNSTASE a las Autoridades Marítimas de América Latina a promover y contribuir al trabajo de la Red-MAMLa;
6. ÚRGE a la OMI a movilizar los recursos necesarios en apoyo a la Red-MAMLa y a la participación de la mujer de las Autoridades Marítimas de América Latina en las actividades del PICT.

ANEXO

Autoridades Marítimas invitadas a la Conferencia

- 1 Argentina
- 2 Bolivia
- 3 Brasil
- 4 Chile
- 5 Colombia
- 6 Costa Rica
- 7 Cuba
- 8 Ecuador
- 9 El Salvador
- 10 Guatemala
- 11 Honduras
- 12 México
- 13 Nicaragua
- 14 Panamá
- 15 Paraguay
- 16 Perú
- 17 República Dominicana
- 18 Uruguay
- 19 Venezuela